



COMUNICACION N° 5215

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en forma urgente, y vinculado al “Proyecto Ferrovial y Tren Urbano”, informe lo siguiente:

- 1) Detalle pormenorizado y circunstanciado de todo lo actuado en el expediente N° DE-0424-00706133-6.
- 2) Cuál será el marco jurídico y consecuente encuadre legal que se le dará a este nuevo “subsistema” de transporte público de pasajeros.
- 3) Razones por las cuales, y como paso previo al llamado a licitación para la adquisición de dos coches ferroviarios, no se remitieron a este Honorable Cuerpo los pliegos licitatorios.
- 4) Si se realizaron estudios previos para determinar los posibles recorridos de este tren urbano, qué área y/u organismo los efectuó y en su caso si se ha definido algún recorrido.
- 5) En qué estado de gestión se encuentran los trámites necesarios para obtener las habilitaciones y autorizaciones necesarias que corresponden para implementar el proyecto de tren urbano.
- 6) Cuáles son las “áreas competentes” a que se alude en el artículo 2° del Decreto N° 1.977/10 y qué incumbencias tienen en el referido proyecto.
- 7) De cuáles organismos dependen las autorizaciones y habilitaciones necesarias referenciadas en el apartado mencionado precedentemente y qué contacto y consecuente respuesta se ha obtenido de los mismos.
- 8) Específicamente cuáles son los “trámites necesarios” indicados en el artículo 3° del Decreto N° 1.977/10, por los cuales se autoriza y encomienda a la Secretaría de



COMUNICACION Nº 5215

Hacienda y Economía y en su caso labor realizada por esa Secretaría sobre el particular.

- 9) Si se ha realizado un relevamiento previo de las estaciones y/o apeaderos que se pretenden utilizar en el recorrido que se establezca para este tren urbano.
- 10) En caso afirmativo del punto precedente, remitir informe.
- 11) Habida cuenta que en los ramales que se pretenderían utilizar se encuentra otro operador ferroviario, indique las acciones que se desarrollan y/o desarrollarán a efectos de articular la utilización de los mismos.
- 12) Qué sistemas de seguridad se han previsto y de qué manera serán operados para garantizar las intersecciones y cruces de calles de nuestra ciudad.
- 13) Atento que en las estaciones y paradas ferroviarias, la seguridad se encuentra a cargo de la Policía Federal Argentina – División Ferroviaria, cuáles han sido las acciones que se han generado a fin de coordinar dicha actividad.
- 14) Si se han realizado estudios de costo de la tarifa que se fijará a este servicio, quiénes lo efectuaron y conclusiones del mismo.
- 15) En qué estadio se encuentran todas las directivas, acciones, gestiones tendientes y que se vinculen a la operación del servicio propiamente dicho y cuáles son las definiciones que se tienen sobre el particular.



COMUNICACION Nº 5215

16) Referido al punto precedente, se informará también si se han efectuado contactos y consultas de alguna naturaleza con otros operadores ferroviarios y con los sindicatos que representan a los obreros y empleados ferroviarios.

Se requiere la remisión de copias de toda la documental respaldatoria del presente pedido de informes.

SALA DE SESIONES, 18 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando